

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**17666** *Anuncio de la Notaría Carmen Casasola Gómez-Aguado sobre subasta notarial.*

Carmen Casasola Gómez-Aguado, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Alameda Principal, número 16, 2.ª planta, de esta localidad, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana. Piso primero derecha, número cuatro, del edificio o bloque número dos de la Ronda Exterior, denominada hoy Avenida de Juan XXIII, en la Barriada de Santa María, de esta Ciudad. Está situada en la primera planta del edificio, a la derecha del mismo, mirando desde la ochava de unión de la citada Avenida con la del Doctor Mañas Bernabéu y a la izquierda subiendo la escalera por la que tiene su acceso. Tiene una superficie de ochenta y un metros y un decímetro y setenta y cinco centímetros cuadrados. Este piso es del tipo G según el Ministerio de la Vivienda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Málaga, al tomo 2.084, libro 302, folio 175, finca número 196/A.

Cargas y limitaciones: Constan en la certificación del Registro que obra en el expediente.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría.

La 1.ª subasta, el día diez de junio de dos mil trece, a las 11 horas, siendo el tipo base el de (207.074,00 euros) doscientos siete mil setenta y cuatro euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día dos de julio de dos mil trece, a las 11 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta, el día veinticuatro de julio de dos mil trece, a las 11 horas, cuyo tipo será el 60 por ciento de la primera.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subastas y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante de depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 2 de mayo de 2013.- El Notario, Carmen Casasola Gómez-Aguado.

ID: A130024552-1